

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018

Oficio Núm. 09538461/1CFD/10688

Patricia Monserrat Salinas Pliego
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR047-E70-2018 compra Consolidada**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 72 fracción II de su Reglamento, conforme al Acuerdo No. AC-76/SO-11/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 4322 01 00	NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS. MARCA: TASIGNA REGISTRO SANITARIO 227M2008 SSA	SUIZA	\$33,488.00	Máxima 15,328	Mínima 6,132	Máximo \$513,304,064.00	Mínimo \$205,348,416.00
010 000 5275 00 00	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG; ENVASE CON 120 TABLETAS. MARCA INTELENCE REGISTRO SANITARIO 347M2008 SSA	ITALIA	\$5,429.27	Máxima 6,530	Mínima 2,612	Máximo \$35,453,133.10	Mínimo \$14,181,253.24
010 000 5324 00 00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. MARCA SELZENTRY REGISTRO SANITARIO 396M2008 SSA	ALEMANIA	\$6,622.47	Máxima 5,889	Mínima 2,357	Máximo \$38,999,725.83	Mínimo \$15,609,161.79

Recibí original Patricia Monserrat Salinas Pliego

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 5325 00 00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS. MARCA SELZENTRY REGISTRO SANITARIO 396M2008 SSA	ALEMANIA	\$6,622.47	Máxima 2,691	Mínima 1,077	Máximo \$17,821,066.77	Mínimo \$7,132,400.19
010 000 5480 00 00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG, DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS. MARCA NEXAVAR REGISTRO SANITARIO 082M2006 SSA	ALEMANIA	\$43,455.84	Máxima 8,714	Mínima 3,486	Máximo \$378,674,189.76	Mínimo \$151,487,058.24
010 000 5551 00 00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. MARCA PRADAXAR REGISTRO SANITARIO 358M2008 SSA	ALEMANIA	\$592.98	Máxima 9,186	Mínima 3,675	Máximo \$5,447,114.28	Mínimo \$2,179,201.50
010 000 5552 00 00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS. MARCA PRADAXAR REGISTRO SANITARIO 358M2008 SSA	ALEMANIA	\$592.98	Máxima 14,062	Mínima 5,626	Máximo \$8,338,484.76	Mínimo \$3,336,105.48
010 000 5621 00	LINAGLIPTINA, TABLETA, 5 MG MARCA TRAYENTA REGISTRO SANITARIO 159M2011 SSA	EUA MÉXICO	\$267.74	Máxima 218,541	Mínima 87,417	Máximo \$58,512,167.34	Mínimo \$23,405,027.58
010 000 5731 00 00	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. MARCA ELICUIS REGISTRO SANITARIO 044M2013 SSA	PUERTO RICO	\$285.00	Máxima 11,217	Mínima 4,488	Máximo \$3,196,845.00	Mínimo \$1,279,080.00

2

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE POR CLAVE SIN IVA	
010 000 5732 00 00	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. MARCA ELICUIS REGISTRO SANITARIO 044M2013 SSA	PUERTO RICO	\$285.00	Máxima 39,726	Mínima 15,892	Máximo \$11,321,910.00	Mínimo \$4,529,220.00
010 000 5795 00 00	CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML. MARCA CIMZIA REGISTRO SANITARIO 133M2012 SSA	ALEMANIA	\$7,242.84	Máxima 28,551	Mínima 11,422	Máximo \$206,790,324.84	Mínimo \$82,727,718.48
010 000 6010 00 01	DOLUTEGRAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. ENVASE CON 30 TABLETAS. MARCA TIVICAY REGISTRO SANITARIO 339M2014 SSA	REINO UNIDO	\$3,268.76	Máxima 18,962	Mínima 7,585	Máximo \$61,982,227.12	Mínimo \$24,793,544.60
SUBTOTAL						Máximo \$1,339,841,252.80	Mínimo \$536,008,187.10
IVA						0	0
TOTAL						Máximo \$1,339,841,252.80	Mínimo \$536,008,187.10

Asignación por Dependencia:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DEPENDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
010	000	4322	01	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	12,042	4,817	\$403,262,496.00	\$161,311,696.00
010	000	4322	01	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	3,094	1,238	\$103,611,872.00	\$41,458,144.00
010	000	4322	01	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	180	72	\$6,027,840.00	\$2,411,136.00
010	000	4322	01	00	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	12	5	\$401,856.00	\$167,440.00
010	000	5275	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	6,520	2,608	\$35,398,840.40	\$14,159,536.16
010	000	5275	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	10	4	\$54,292.70	\$21,717.08
010	000	5324	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,326	2,131	\$35,271,275.22	\$14,112,483.57
010	000	5324	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	500	200	\$3,311,235.00	\$1,324,494.00

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



EPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DEPENDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO
010	000	5324	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
010	000	5324	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	3	2	\$19,867.41	\$13,244.94
010	000	5325	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	1,484	594	\$9,827,745.48	\$3,933,747.18
010	000	5325	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,200	480	\$7,946,964.00	\$3,178,785.60
010	000	5325	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	7	3	\$46,357.29	\$19,867.41
010	000	5480	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	4,682	1,873	\$203,460,242.88	\$81,392,788.32
010	000	5480	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	3,430	1,372	\$149,053,531.20	\$59,621,412.48
010	000	5480	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	482	193	\$20,945,714.88	\$8,386,977.12
010	000	5480	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	120	48	\$5,214,700.80	\$2,085,880.32
010	000	5551	00	00	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5,724	2,290	\$3,394,217.52	\$1,357,924.20
010	000	5551	00	00	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,000	800	\$1,185,960.00	\$474,384.00
010	000	5551	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1,050	420	\$622,629.00	\$249,051.60
010	000	5551	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	100	40	\$59,298.00	\$23,719.20
010	000	5551	00	00	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	312	125	\$185,009.76	\$74,122.50
010	000	5552	00	00	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8,820	3,528	\$5,230,083.60	\$2,092,033.44
010	000	5552	00	00	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,500	1,000	\$1,482,450.00	\$592,980.00
010	000	5552	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2,064	826	\$1,223,910.72	\$489,801.48
010	000	5552	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	150	60	\$88,947.00	\$35,578.80
010	000	5552	00	00	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	86	35	\$50,996.28	\$20,754.30
010	000	5552	00	00	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	80	32	\$47,438.40	\$18,975.36
010	000	5552	00	00	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	312	125	\$185,009.76	\$74,122.50
010	000	5552	00	00	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	50	20	\$29,649.00	\$11,859.60
010	000	5621	00		INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	180,000	72,000	\$48,193,200.00	\$19,277,280.00
010	000	5621	00		SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19,632	7,853	\$5,256,271.68	\$2,102,562.22
010	000	5621	00		PETROLEOS MEXICANOS	10,925	4,370	\$2,925,059.50	\$1,170,023.80
010	000	5621	00		SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1,710	684	\$457,835.40	\$183,134.16
010	000	5621	00		SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	1,177	471	\$315,129.98	\$126,105.54
010	000	5621	00		SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	97	39	\$25,970.78	\$10,441.86
010	000	5621	00		SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	5,000	2,000	\$1,338,700.00	\$535,480.00
010	000	5731	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	10,716	4,287	\$3,054,060.00	\$1,221,795.00
010	000	5731	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	501	201	\$142,785.00	\$57,285.00



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DEPENDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
010	000	5732	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	18,891	7,557	\$5,383,935.00	\$2,153,745.00
010	000	5732	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,992	6,797	\$4,842,720.00	\$1,937,145.00
010	000	5732	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	3,823	1,530	\$1,089,555.00	\$436,050.00
010	000	5732	00	00	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	20	8	\$5,700.00	\$2,280.00
010	000	5795	00	00	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
010	000	5795	00	00	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	7,686	3,075	\$55,668,468.24	\$22,271,733.00
010	000	5795	00	00	PETROLEOS MEXICANOS	3,534	1,414	\$25,596,196.56	\$10,241,375.76
010	000	5795	00	00	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	831	333	\$6,018,800.04	\$2,411,865.72
010	000	6010	00	01	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,562	3,425	\$27,987,123.12	\$11,195,503.00
010	000	6010	00	01	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	10,000	4,000	\$32,687,600.00	\$13,075,040.00
010	000	6010	00	01	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	300	120	\$980,628.00	\$392,251.20
010	000	6010	00	01	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	100	40	\$326,876.00	\$130,750.40

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
21 de diciembre de 2018	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito por el licitante adjudicado, a la División de Contratos.

Asimismo, se hace del conociendo que para la formalización del contrato deberá entregar al titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D



del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- k. Carta al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Para el caso de las Instituciones participantes para la formalización se deberá estar a lo establecido documento que se adjunta al presente.

Asimismo deberá realizar la entrega de la fianza por un importe del 10% del importe máximo del contrato

La vigencia del contrato será del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018

Oficio Núm. 09538461/1CFD/10689

Recebi original Patricia Salinas Calderin

Patricia Monserrat Salinas Pliego
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

En relación a su cotización presentada a la Coordinación de Control del Abasto y con motivo de que se le pretende (n) adjudicar la (s) clave (s) 010 000 4322 01 00, 010 000 5275 00 00, 010 000 5324 00 00, 010 000 5325 00 00, 010 000 5480 00 00, 010 000 5551 00 00, 010 000 5552 00 00, 010 000 5621 00, 10 000 5731 00 00, 010 000 5732 00 00, 010 000 5795 00 00 y 010 000 6010 00 01, a su representada, me permito solicitar a usted presentar el escrito que se relaciona a continuación, así mismo deberá traer consigo copia de su identificación oficial vigente, el cual deberá entregarlo en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291 Cuarto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1.**

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20 ____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la
empresa denominada _____ me otorga. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

[Firma manuscrita]